



## **RÉGIMEN DE ENSEÑANZA PRESENCIAL**

### **Calendario del proceso de admisión y matrícula:**

#### **1. Periodo ordinario:**

- Antes del **10 de junio del 2020** cada centro ofertará como máximo el 80% de las plazas disponibles para las personas que posean los requisitos de acceso al ciclo formativo en que deseen matricularse y hará público el número de vacantes por ciclo formativo autorizado previa comunicación a la Dirección Provincial y, en su caso, a la Comisión de Escolarización establecida.
- El plazo para presentación de las solicitudes de admisión será desde el **3 al 30 de junio** de 2020, ambas fechas incluidas.
- Antes del **3 de julio** los centros harán públicas las listas provisionales de solicitudes baremadas.
- El periodo de reclamación de los listados publicados será desde el día **6** hasta el **7 de julio**, ambos inclusive.
- A partir del **8 de julio** se publicarán las listas definitivas de personas admitidas (solicitantes a quienes corresponde adjudicación de plaza) y de no admitidas (solicitantes que quedarán en lista de espera para adjudicación de posibles vacantes).
- La matriculación de las personas solicitantes admitidas en ciclos formativos de grado medio y grado superior se realizará entre el **9** y el **23 de julio**, ambos inclusive. Al terminar dicho plazo si alguna de las personas admitidas no hubiese efectuado la matriculación decaerá en su derecho. En el caso de que después del proceso de matriculación, hubiese plazas vacantes y existiese lista de espera, los centros educativos matricularán, respetando el orden de prioridad, a las personas solicitantes incluidas en ella, hasta completar todas las vacantes.
- Finalizado el periodo ordinario de matriculación del alumnado admitido, los centros comunicarán a la Dirección Provincial las solicitudes que no hayan podido ser atendidas y las remitirán, en su caso, a la Comisión de Escolarización.

#### **2. Periodo extraordinario:**





- Antes del **10 de septiembre de 2020** cada centro ofertará al menos el 20% de las plazas disponibles para las personas que dispongan en esa fecha de los requisitos de acceso al ciclo formativo en el que deseen matricularse y hará público el número de vacantes resultantes del periodo ordinario de matriculación previa comunicación a la Dirección Provincial y, en su caso, a la Comisión de Escolarización establecida.
- El plazo para presentación de las solicitudes de admisión será desde el **4 al 10 de septiembre**, ambas fechas incluidas.
- Antes del **14 de septiembre** los centros harán públicas las listas provisionales de solicitudes baremadas, teniendo en cuenta tanto a las personas aspirantes no admitidas en el mes de julio como a las nuevas solicitudes de admisión recibidas en septiembre.
- El periodo de reclamación de los listados publicados será desde el día **15** hasta el **16 de septiembre**, ambos inclusive.
- El día **18 de septiembre** se publicarán las listas definitivas de personas admitidas (solicitantes a quienes corresponde adjudicación de plaza) y de no admitidas (solicitantes que quedarán en lista de espera para adjudicación de posibles vacantes).
- La matriculación de las personas solicitantes admitidas se realizará entre el **18** y el **27 de septiembre**, ambos inclusive. Al terminar dicho plazo, si alguna de las personas admitidas no hubiese efectuado la matriculación decaerá en su derecho. Si surgieran vacantes por renuncia de personas ya matriculadas, se cubrirán con personas de la lista de espera del respectivo grupo de adjudicación.

